



DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA  
"CONSTRUCCION ELECTRIFICACION  
SECTOR ACHA, ETAPA CINCO, COMUNA DE  
ARICA" CODIGO BIP 30361281.

RESOLUCION EXENTA N° 080

ARICA, 13 FNE 2017

**VISTOS:**

1. Proyecto denominado "Construcción Electrificación Sector Acha, Etapa Cinco, Comuna De Arica" Código Bip 30361281.
2. Correo electrónico de fecha 11 de enero de 2016 enviado del Sr. Roberto Ahumada Villanueva al Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario designar a un Inspector Técnico de Obra para el proyecto individualizado en el número 1 de los vistos.

**RESUELVO:**

**DESIGNASE** como Inspector Técnico de Obra del proyecto "Construcción Electrificación Sector Acha, Etapa Cinco, Comuna De Arica" Código Bip 30361281. , al Profesional Sr. Roberto Ahumada Villanueva, funcionario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADYS ACUÑA ROSALES  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

QSV/frr

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. DIPLAN (Roberto Ahumada Villanueva)
2. Depto. Jurídico